

DECRETO DE PRESIDENCIA

Expediente Gestiona 3/2018

Dado que la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2002, acordó, entre otros, APROBAR la minuta de convenio a suscribir entre el COLECTIVO DE ATLETAS DE FONDO (CAF) y este Ayuntamiento , a fin de llevar a cabo, entre otros, la difusión, la organización y el desarrollo de la prueba atlética "MEDIA MARATÓN GRANOLLERS - LAS FRANQUESES - LA GARRIGA - GRANOLLERS".

Dado que la presidencia de este Patronato Municipal de Deportes, en fecha 16 de febrero de 2016, acordó RENOVAR, en las mismas condiciones, el convenio suscrito en fecha 31 de enero de 2002, entre la ASOCIACIÓN DEPORTIVA LAMITJA y este Ayuntamiento .

VISTO el escrito de fecha 14 de septiembre de 2017 con registro de entrada número 2017-E-RC-509 presentado por Antoni Cornellas Aligue, actuando como Presidente de la Asociación Deportiva LaMitja.

Dado que el Patronato Municipal de Deportes dispone en el presupuesto para el presente ejercicio del año 2018 de consignación presupuestaria suficiente para atender este gasto con cargo a la partida 07- 3411 a 48.902.

Dado que la renovación de dicho convenio tenía una vigencia de un año y que este Ayuntamiento cree oportuno establecer una nueva renovación del mismo.

ESTA PRESIDENCIA, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas.

RESUELVE:

Primero.- RENOVAR, en las mismas condiciones, el convenio suscrito en fecha 31 de enero de 2002, entre la ASOCIACIÓN DEPORTIVA LAMITJA y este Ayuntamiento.

Segundo.- ABONAR a la entidad ASOCIACIÓN DEPORTIVA LAMITJA la cantidad de 3.005 € (tres mil cinco euros), en concepto de subvención para los gastos de organización de la prueba atlética "MEDIA MARATÓN GRANOLLERS-LAS FRANQUESES-LA GARRIGA-GRANOLLERS".

Tercero.- IMPUTARSE este gasto a la aplicación presupuestaria número 07-3411 - 48902 del presupuesto vigente del Patronato Municipal de Deportes.

Cuarto.- REQUERIR a la Asociación Deportiva La Media para que en el plazo máximo de dos meses a partir de la recepción de esta resolución, justifique los gastos realizados en el Patronato Municipal de Deportes.

Quinto.- DECLARAR esta subvención a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)

Sexto.- NOTIFICAR estos acuerdos a la Asociación Deportiva La Media.



**PATRONAT
MUNICIPAL
D'ESPORTS**
Les Franqueses
del Vallès

Séptimo.- DAR CUENTA de esta resolución en el Consejo de Administración del Patronato Municipal de Deportes.

Así lo manda y firma el Presidente del Patronato Municipal de Deportes, JUAN ANTONIO CORCHADO PONCE, ante mí, el Secretario, que doy fe.

Les Franqueses del Vallès. Documento firmado electrónicamente al margen.